



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:40825/2013

---

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a fs. 1 y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer con carácter interino los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, a la Prof. Beatriz BERKA (legajo 23544), en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cod. 228), desde el 1º de agosto de 2013 y hasta el 31 de enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- La nombrada concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

